



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14199/11 – Cuerpo 1

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICÍA

EXTRACTO: S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A TENOR ARTÍCULO 115° INCISOS A) Y E) DECRETO 978 – CABO DE POLICÍA HÉCTOR OSVALDO GARCÍA.-

DICTAMEN ALG N°:

89212

1.-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones como así al proyecto de decreto glosado a fs. 424/ 426 a través del cual se propicia instrumentar la destitución de la Policía Provincial del Cabo de Policía Héctor Osvaldo GARCÍA, por ser responsable de la comisión de la falta prevista y sancionada en el artículo 63, incisos 6) – último Párrafo - y 7) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034/80.

Las presentes han sido tramitadas con arreglo a las normas sustantivas y procedimentales que rigen la emisión de actos administrativos con absoluto respeto al derecho de defensa y garantía del debido proceso, cumplidas con intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (quien mediante Resolución N° 88/11 de fs. 373/374 recomienda la sanción propiciada) razón por la cual no existen impedimentos para someter a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto acompañado a fs. 424/426.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 04 MAY 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA